

Informe metodológico estandarizado

Demografía empresarial de Asturias: Trabajadores por cuenta propia

Organismo responsable

Consejería de Hacienda

Unidad ejecutora

Dirección General de Finanzas y Economía

Participación de otros organismos

Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina

Objetivo de la operación estadística

En 2020 la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Hacienda suscribió un convenio de colaboración en materia estadística con la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) y el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM). En virtud de este acuerdo, la Comunidad Autónoma recibe periódicamente la información contenida en los ficheros y bases de datos en materia de inscripción de empresas y afiliación, competencia de la TGSS, vinculadas al ámbito territorial de la provincia de Asturias.

La explotación de los datos recibidos tiene por objeto proporcionar información estadística sobre trabajadores por cuenta propia radicados en Asturias, contabilizados a último día del mes de referencia.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Conforman la población objetivo los trabajadores por cuenta propia registrados en Asturias y en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Propia).

Unidad estadística

La unidad de análisis es el trabajador por cuenta propia.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

Último día del mes de diciembre del año de referencia.

La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

Tal como se detalla en la descripción de la población objetivo, se contabilizan los trabajadores por cuenta propia registrados en Asturias y en situación de alta en alguno de los siguientes regímenes:

- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Propia)

A continuación se enumeran las variables de clasificación:

- **Régimen por cuenta propia al que está afiliado el trabajador:** RETA o Mar.
- **Sexo:** Hombre o mujer.
- **Edad,** agrupada en cuatro tramos: Menores de 25 años, de 25 a 39, de 40 a 54 y de 55 años o más.
- **Nacionalidad:** Se hace una primera distribución entre trabajadores españoles (que incluye los de doble nacionalidad) y los extranjeros. Estos últimos se subdividen a su vez en continentes, diferenciando, en el caso de los europeos, entre los pertenecientes a países de la Unión Europea y del resto, y, en el caso de América, sus tres zonas geográficas.
- **Antigüedad del trabajador:** En el régimen por cuenta propia en el que está dado de alta. Los tramos empleados son:
 - Menos de 6 meses.
 - 6 meses cumplidos y menos de 1 año.
 - Un año cumplido y menos de 3 años.
 - 3 años cumplidos y menos de 5 años.
 - 5 años cumplidos o más.
- **Actividad económica:** Según Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), agrupado según sectores (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios) o secciones de actividad.
- **Situación Profesional:** Distinguiendo si el autónomo tiene asalariados a su cargo o no. Para ello es necesario el cruce de información de ficheros de afiliados y de ficheros de cuentas de cotización.

Respecto a los trabajadores afiliados al RETA, se ofrece además la siguiente clasificación en base a la relación del autónomo con otras entidades (colectivos):

- Autónomos personas físicas, aquellos autónomos sin relación con sociedades mercantiles, cooperativas ni otras entidades societarias, los que no figuran como colaboradores familiares y los que no están registrados formando parte de algún colectivo especial. Sí incluye los trabajadores autónomos dependientes (TRADE)
- Familiar colaborador
- Socio de sociedad
- Miembro órgano administración sociedad mercantil
- Familiar de socio de sociedad mercantil
- Religioso
- Colegio Profesional

Esta clasificación, por colectivo, no se ofrece respecto a los Trabajadores del Mar por cuenta propia ya que dicha información no está disponible en los ficheros para este régimen especial.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referidos al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Primer trimestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y Finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno Abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 11 009, y dentro del sector temático 11 'Economía y finanzas'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.